

"GASOLINERA GRUPO EL TERMINAL. GASOTER S.A."

Guayaquil, 18 de julio del 2016.

Señor Dr.
Fausto Ramiro Aguirre Reyes
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía "GASOLINERA GRUPO EL TERMINAL GASOTER S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía "GASOLINERA GRUPO EL TERMINAL GASOTER S.A.", a Usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente, según lo prevé este Estatuto.

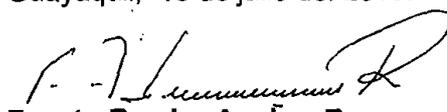
LA compañía "GASOLINERA GRUPO EL TERMINAL. GASOTER S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo, el 08 de agosto de 1995, e inscrita ante el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de agosto de 1995.

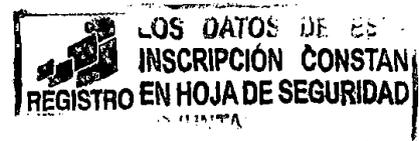
Muy Atentamente,


Fausto Aguirre Astudillo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "GASOLINERA GRUPO EL TERMINAL GASOTER S.A.".-

Guayaquil, 18 de julio del 2016.


Fausto Ramiro Aguirre Reyes
C.C.: 1101980082
Nacionalidad: ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.500
FECHA DE REPERTORIO:10/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GASOLINERA GRUPO EL TERMINAL GASOTER/S.A.**, a favor de **FAUSTO RAMIRO AGUIRRE REYES**, de fojas **35.366 a 35.369**, Registro de Nombramientos número **9.424**.

ORDEN: 32500



Guayaquil, 11 de agosto de 2016

REVISADO POR: *R*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1466812

DOCUMENTACION / ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYADO
RECIBIDO

31 ABR 2011 HORAS 12:15

Receptor:

Firma: *Manolo Hernandez*